En la Casa de las casas del Concejo de la Villa de Vergara
dia domº primero dia q del mes. de Febrero de mill y trecientos y cinq
y quatro años: despues de acabada. las Visperas. precedendo Proclamas
y llamamientos por las Iglesias se juntaron - y se juntaron general
los Señores Juan Ignacio de Olimento. Caballeros. Hidalgo de la Rambla
y de Zumaquerron como tienen de costumbre especial y Nombrado
Mr Señor. capitan Ignacio de Yturne alcalde Ordinario. Juan
Martinez de Yrazabal Juan Saez de meotalde Juan Andres Lopez de Zaguirre
Regidores. domº de Echave pedro Ortiz de Yracaval Juan de arbulu Ayuda
quson mayor parte de la Justicia y Olimento - don Juan Bautista de
Yracaval Caballero de la Orden de Alcantara. y la Juan de Narzuna don
Miguel de Arguaincin Juan Martinez de Yturbe Juan perez de Olazaraga. an
tonio Lopez de Echeverriaga Martin de Larrea menor. pedro garcia de Olaveaga
Juan perez de arriaqumbar. Juan de Elcorobarrutia antonio de Olarriaga
Matheos. de Zapinaca. Martin de Larrea pedro de Inparanza
Yturan de inparanza Subermano. domº de Ychaval de Zorotegui. Juan
perez de Eguren domº de Artiz thomas de Zenaguisa domº de Zenarro
y pedro de Landaburu a Ascarrunz Martin perez de arana pedro Lopez de
Elguezabal agustin de Zarate Castillo. pedro Ruiz de Arana fran
de Alcalde. mig de Larrea Esauba pedro perez de Eguren Bernardino de Ver
tegui. miguel de Valanategui Juan saez de meotalde Juan de Zabal
Ramul perez de arana diego miguel perez de altuna Martin perez de
Elcorobarrutia mayor Ochias Juan de Olaurriza menor. Lucas de
Eguren. pedro Saez de gantano Echegui. Andres. de arin. Juan de Arina
Juan de Zondarea miguel de Eguren Fran de Eguren andres Lopez de Elcoro
Yribe gaspar de Zarate Clemente de Verztegui. Fran Ybarra Valeria
Andres de Landaburu Urbina mig Zarate mandrundo ca Juan
de arana Juan perez de Vazteznea domingo de altuna Juan perez de
Eguren. miguel de Elcorobarrutia Joseph de Ybilla pedro de Eguren
Juan mar de ciprida arrupe menor. andres de Eguezabal. miguel perez
de arangurren Martin de ciprida Juan perez de Yarrutia domingo de
Landaburu Eguinaldos Vecinos de esta Villa por el Ramo
de Mr Martin de Elcorobarrutia su hermano. del rey Nuestro Señor
y del Numº y ayuntamº de la Villa quedando asi Puntos
de Señor que don miguel Velez de Ybarra Caballero de la Orden
de Santiago. Sebastian Casado. Cordova Cossa de Yracaval. En la
Aptima del Rey don Juan bautista de Yracaval Caballero de
la Orden de Alcantara y Domingo de Eguiguren
Selzuri Notario quien que el Rey don miguel Velez se Nat
de la Ciudad de Vitoria. de esta Abata a Zumaquerron. Entre
Raya donde Nerde alpre. Atento lo qual y que Caballero
de Ayuntamto acordo. que el Rey don miguel Velez
de Ybarra. Sea admitido. a los Oficios y honores. de Ayuntamto
y luego. el Rey don miguel Velez haviendo Entrado y sido ayun
tamto. Asistio en el sin Contradicion alguna

Piedra a Molamo de algunos. Sres Caballeros. Hidalgos y
asistieron en Ayuntamto la Villa acordo que por q. muchos
Sres della sin embargo de los apercibimtos que se han puesto a
Iglesias. No acudieron a los Ayuntamtos. y llamamientos. se apercibe
Lo han por lo que se dexa de Executar las penas de los que
Nuestros Mrs que se ponen - de aqui adelante el que
No acudieren a los Ayuntamtos. y llamamientos. se apercibe
Ducientos Mrs por cada vez y por cada Vno. aplicados
para gastos de la Republica y Villa de Baja Cosenta y
Lo firmo el Señor Alcalde. y Dentro bienio ay. por omis
o por otra causa se Ordenado y pensado en el de la cuenta

Otro
Admision à
Vecindad

se dexase de obrar. de las condiciones y estado de cosas
Vecinos. y Vecinos. Antimano ocupados. Vecinos Causa
Valtanto y no poder asistir dando a viso dello Sean Alonados.
Costeles de la Sobre de la Conserva

Se leyo. Entre otras puntas dos despachos de la Reputacion
de Alcaldes Noble y muy leal provincia de Guipuzcoa el uno de Vera
quatro de hen pasado. de Viano donde Remite Vna copa
de carta de Lumas dos y Armada de Real Marco y Rfinda de
por Alonso perez de Cantazero Sucentaro. Sufhalnmadn de
Ases del Hombre ano. En que Remite Substancia encarga a Guipuzcoa
disponga el Numero de Sinte y Sibama pagado para la armada
Esepronto y puesto. y Marchar a cata luna a los primeros
demarzo que Vienen y en los Comisarios de la provincia pasen con el
Ente a la plaza de armas de Lexida por las cansas y presentale
Copia de la carta y a lo Cadiputacion da q. de haber convocado
Sintapart. en San bartolome de Vdarria el dia martes de Sicon
tarar diez del pres. mes para q. Stan Nbre. Superior Ente
Cadmerte fan bien el Reclamo q. a. de los Lugares. donde se aguarda
tolaron los Irlandeses. Conforme la Ordenanza que ha por esta provincia
en la Ultima Juntas Generales libro en la Villa de Deva, por ante
pasado. El tpo que se les Sinalo. Elos agramos. y Sele Sygnen. para que
el Prior Dunto. Tiene poder y Confirir y Nombrar la Mat. Delig do
despacho de la diputacion es. de Ventizinte de Lomes. de Sen pasado
y Remite asimismo. otra Copa de carta es septe a de la provincia
Rey don Luis Mendez diaz. Suf he Rnm. a los Sitios de Lorenzo
Sin pasado. y pidiendo a guipuz. ayuda y Sufrim. y la guarda de
Lunas del Exercito de cata luna y la Canpana y Vene Conel Nuevo
de Ente. que se parecie y que se obre Stam. y sobre otras mat. de
que adbierte la dicha diputacion. Tiene poder Valtanto el Prior Dunto.
de la dicha Dunta particular. que esta Comboca da = Con
ferido sobre todo. y la Dunta Tam. acordo y mando que
los dos despachos y copias de cartas. se pongan por Registro
y que la Dun. y Ayuntamiento. Nombre prior Dunteros
y la dicha Dunta particular. Ordenando de al tal. Lo que
en Nombre de Stamilla dure obras y en la dicha Dunta
en todos Loscasos. sobre que se comboca. y se adbierte en los
despachos.

Se dio el Sno. Alcalde propuso y dijo que los dos años
en que Esta obligado asistir. en esta Villa el Licenciado Jeroni
mo de Yrbarren Medico. Ganando se dusientos ducados de
salario dualaro. Otras de Salquil de la casa, Semanacana
do. y Lumd Concomunes de los Sr. Horales de dos Dunto
y otros. Caballeros. y Vecinos de Stam. Con deseos. de que siga de
y adelante el dho Medico. por ser de la Satis. facion que
todos les hira Notorio. se le Sama ablado. y que de
Nuebo se pueda Sacsept. y Responde No puede obligarse
a Asistir en esta Villa por mas tiempo. de dos años. y dando se
dusientos ducados de plata en cada uno de los dos. dos años
y dello Sumd da quenta y que la Villa tome la Medida
y acuerdo que conviene = y Sabiendose Conferir el
largam. sobre ello. y la Dunta. Nombro a los Sr.
Don Nuevo Juntera de Vracangel. donde Manuel de Ver
por y Hondarza Nuevo de Olaranga y Salcaya Nuevo de Vazuna
y Aguinez y Alamaior y dellos. Si les da poder en forma
para que en nombre de Conel dho Sno. Alcalde Conferian
y Tratan Conel dho Licen. Jeronimo de Yrbarren
Medico en razon de la propuesta y ayan y otorguen

Correl las Rentas siendo como anda sir por sus años o por tiempos por quatro y haviendolo asi no de otra manera, sobre los dusientos y quarenta ducados que antes se pedian y se pide al Rey no la cantidad que les parecieren a los dos Nombrados Don Francisco de Urbarren Rosia y Sebastian Castillo, asimismo se les da poder para que hagan diligencia de buscar abrir medico que sea a proposito y reconozerten consulta y haviendo de ser sin limitacion y con libre y general administracion que se le entregue que tomare forma con dicho Medico, siguiendo asi el Urbarren y Sebastian a la entrada a la Intendencia. Asalario que se le da al Medico = y porquanto la forma de contribuir las q. Correl sobre el Asalario que se pagar a los Medicos se paga haciendo repartimiento sobre lo que dan los cambios y comuntos hacienda Corra como asta aqui. Y hacer dos repartimientos de los efectos sin Nombrar en Nialtrar alguna = Y en caso de faltare bienes repartir algunas cantidad, a la entrada pasa Sabs faccion de lo que se concertaren los dos Nombrados. Con el dicho Don Urbarren y con dicho qual q. lo que asi se faltare se supla que pague el Hauer de esta Villa

Fidia Iuanperez de Olarraga escrno Real del numero de Estanilla + Nil Ro ayuntamto antes el alcalde Presente Impedimto de Geronimo de arangaga con un proceso de Hidalguia de su aguilo y su informacion de Filiaz en que se le admite de la Nidad y honores como Hidalgo en Sinarro de Estas propias y Mandando dar testimonio a Mendiro por general de esta Villa

Con lo suso dicho se acuerdo el dicho ayuntamto y firmo por todos el Señor alcalde como costumbre con el dicho escrno que lo fue de todo = entre renglones adeuir

Ignacio de Yturbe

Martin de Lecorbarrutia

Marcos de Llones de Olanaga ocho de Hidalguia y quatro anos de Alcalde Ordinario de la dicha Villa y Andres de Yturralde Procurador general de Llones de Hermente de Andres y Juan Saez de Meolatte y Joseph de Yraguirre y Andres Lopez de Yraguirre Regidores dom.o de Ichaurpedro Ortiz de Yracanal y Martin de Arbulu Diputados que son la mayor parte de la Ry y Nuevo Ayuntamto de la Hamilla y distribuyeron por tiempos el oficio de Alcalde y demas asuntos de Vecinos que la Junta particular de Hamilla Noble y muy leal por unos de Guipuzcoa de celebrar en San Bartolome el Mayor el diamante y se contaran diez Alcaldes y los cargos Nosa y Nuevos y despacho de Diputacion que Han en el Nuevo del Corredor de Juan Nombraran Oficiales y Sargto Mayor a Juperez de Olaz Nagel cruz de Hamay y del numero de Vecinos de